

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías y de Conocimiento
Los Patios Norte de Santander
j02pmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los Patios, 02 de marzo de 2023
Oficio Nro. 3021

Doctor

**FABIAN DARIO PARADA
PERSONEROMUNICIPAL**

Correo: personeria@lospatios-nortedesantander.gov.co

Señor:

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.

Correo: camcinnh@hotmail.com

Señores:

MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL – CÚCUTA

Correo: bjaramillo@mintrabajo.gov.co
dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

Señores:

MINISTERIO DE TRABAJO NACIONAL

Correo: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Señor:

FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA

Correo: gabaveja@hotmail.com

ACCION DE TUTELA RADO. 2023-00063
ACCIONANTE: FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA
ACCIONADA: CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS SAS

Me permito notificarle el auto de fecha 02 de marzo de 2023, que en su parte resolutive dice:

“...1)- ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por **FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA** en contra de la **CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**.

2)- NOTIFICAR a la entidad accionada **CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**. y **VINCULAR** al **MINISTERIO DE TRABAJO NACIONAL Y MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL – CÚCUTA**, para lo cual se remitirá copia del escrito de tutela y sus anexos para que ejerzan sus derechos de defensa y contradicción. Dentro del término de tres (03) días, respondan a sus hechos y pretensiones y se sirvan **INFORMAR** y/o **CERTIFICAR** en concreto, conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 los motivos de orden fáctico y jurídico, materia de esta acción de tutela. Las demás explicaciones que estimen conducentes, so pena de fallarse con las pruebas obrantes. Además, allegaran certificado de existencia y representación legal.

3). NOTIFIQUESE el presente auto a las partes por el medio más expedito y eficaz.

4) TENGASE como pruebas los documentos agregados a la demanda, valórense en el momento procesal oportuno.”

Anexo escrito de tutela.

Atentamente,

JANETH CRISTINA TARAZONA GALÁN
Escribiente

San José de Cúcuta, 1 de marzo del 2023.

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE CUCUTA DE (REPARTO)
E. S. D.

I.- ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

Yo, **FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA**, identificado con c.c. 1.005.029.535 de los Patios Norte de Santander residenciado en la Calle 15 sur 4-1- Barrio Llanitos los Patios Norte de Santander o al correo electrónico gabaveja@hotmail.com 310 3286744, obrando en nombre propio acudo a su despacho a solicitarle el amparo constitucional establecido en el art. 86 de la Constitución Política denominado **ACCION DE TUTELA** por la vulneración de mis derechos fundamentales al mínimo vital, la vida y demás que es juzgado determine que fueron violentados por la no observancia de mis derecho por el señor **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS** c.c. 13.466.816 **quien obra como representante legal de** **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.** NIT 900 363 575-5 ubicado en la calle 11 # 0-24 OFICINA 801 EDIFICIO COLEGIO MEDICO teléfono 5712073 Celular 318 3640344 o al 3133912975 coreo electrónico camcinnh@hotmail.com y vincular en la litis al MINISTERIO DE TRABAJO PARA LO PERTINENTE A SUS FUNCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL-, CONSTRUIR ACUERDOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA PAZ LABORAL DURADERA a fin de que se sirva hacer las siguientes o similares:

DECLARACIONES

Ordenar al señor **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS** c.c. 13.466.816 **quien obra como representante legal de** **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.** NIT 900 363 575-5, me garantice el derecho a mi liquidación por el tiempo laborado YA QUE POR OFICIO DEL 4 DE ENERO LE SOLICITE LA INFORMACION LABORAL A QUE TENGO DERECHO Y LA FECHA NO HE TENIDO RESPUESTA SOBRE LO EXIGUIDO.

PRUEBAS

Documental:

- 1. Cedula**
- 2. Fotocopia oficio del 4 de enero del 2023**
- 3. Cámara de comercio CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS SAS**

HECHOS Y DERECHOS VULNERADOS

la corte ha manifestado:

ACCION DE TUTELA CONTRA PARTICULARES CUANDO EL AFECTADO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE INDEFENSION-Lineamientos constitucionales para establecer si una persona se encuentra en estado de indefensión

Cuando el solicitante se halle en estado de indefensión frente al particular hace referencia al supuesto en el que, debido a las circunstancias fácticas concurrentes, una persona se encuentra impotente o sometida en relación con otra y, por tanto, se halla en la imposibilidad de defender sus derechos.

DERECHOS INVOCADOS

De lo narrado se establece la violación a los siguientes Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política y en Tratados Internacionales que versan sobre Derechos Humanos y que conforme lo ordena en art. 93 de nuestra *Carta prevalecen sobre el orden interno y que los derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución deben interpretarse conforme a los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país.*

PRIMERO: DERECHO AL MINIMO VITAL, Y A UN ADECUADO NIVEL DE VIDA

Este derecho fundamental se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que, conforme lo dispuesto por el art. 93 y 94 de la Constitución prevalece sobre el orden interno y la enunciación de derechos y garantías contenidos en nuestra Constitución y Convenios Internacionales no debe entenderse como negación de otros que son inherentes a la persona humana, así no figuren expresamente.

El art. 25 reza:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios ...” (subrayas y negrillas no originales)

SEGUNDO : DERECHO A LA VIDA EN CONEXIDAD LA SEGURIDAD SOCIAL

Consagrado así:

En la Constitución Política de Colombia en el art. 11.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos en el art. 3.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el art. 6.

En la Convención Americana de Derechos Humanos en el art. 4

Este derecho se viola en forma indirecta.

También está directamente relacionada con la SOBREVIDA.

PETICION.

Ordenar al señor **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS** c.c. 13.466.816 **quien obra como representante legal de** CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S. NIT 900 363 575-5, que me garantice el derecho EN REFERENCIA AL OFICIO DEL 4 DE ENERO DEL 2023

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Al suscrito: en Calle 15 sur 4-1- Barrio Llanitos los Patios Norte de Santander o al correo electrónico gabaveja@hotmail.com 310 3286744

A SEÑOR **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS** c.c. 13.466.816 **quien obra como representante legal de** CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S. NIT 900 363 575-5 ubicado en la calle 11 # 0-24 OFICINA 801 EDIFICIO COLEGIO MEDICO teléfono 5712073 Celular 318 3640344 o al 3133912975 correo electrónico camcinnh@hotmail.com

Al ministerio de trabajo CALLE 16 No. 1-45 **Conmutador:** (601) 3779999 **Extensión:** 54080

Línea nacional gratuita: 018000 112518 **Correo Electrónico:** bjaramillo@mintrabajo.gov.co
dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

Atentamente,

Original firmado

FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA

C.C. 1.005.029.535 de los patios

San José de Cúcuta, enero 4 del 2023

Ingeniero

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIZ

y/o **CARLOS AGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.**

NIT. 900.363.575-5

Calle 11 # 0-24 Oficina 801 EDIFICIO COLEGIO MEDICO

Ciudad

06/01/2023
Derechos
2:25 PM

Referencia: INFORMACION LABORAL A QUE TENGO DERECHO.

FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA identificado con c.c. 1.005.029.535 de los Patios, en uso de mis facultades legales y constitucionales y en especial las consagradas en el código laboral y ley 1755 del 2015 "Derecho Fundamental de Petición", muy respetuosamente solicito a usted ordene a quien corresponda copia de los siguientes documentos soportes dentro del contrato laboral que tuve con usted desde el 2 de marzo del 2022:

1. Certificación de aportes a salud, pensión y riesgos
2. Certificación de las cesantías pagadas y/o depositadas en el fondo de cesantías porvenir donde me encuentro afiliado.
3. Liquidación prestaciones sociales a que tengo derecho como conductor de volqueta por el año 2022.

Recibiré notificación en la calle 15 sur -4-1 Barrio Llanitos los Patios Norte de Santander correo gabaveja@hotmail.com celular 310

En el evento de ser negado, le solicito se sirva informar las razones de orden legal ajustadas a los derechos fundamentales, los fallos de la Corte Constitucional que sustentan su decisión

Atentamente,

FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA

c.c. 1.005.029.535 de los Patios

Anexo: proyecto de liquidación prestaciones sociales

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.

NIT: 900.363.575-5

NOMBRE: FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA

c.c. 1.005.029.535

CARGO DESEMPEÑADO: OPERARIO VOLQUETA

MOTIVO RETIRO: LIQUIDACION

FECHA DE INGRESO:	02-mar-22
FECHA DE RETIRO:	31-dic-22
DIAS TRABAJADOS:	304
SALARIO PROMEDIO	1.600.000
EN ESPECIE	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	117.172
TOTAL	1.717.172

CESANTIAS	=	1.717.172	*	304 / 360	=	1.450.056
INTERESES CESANTIAS	=	1.450.056	*	12% * 304 / 360	=	146.939
VACACIONES	=	1.600.000	*	304 / 720	=	675.556
PRIMA	=	1.600.000	*	304 / 360	=	1.351.111
TOTAL						3.623.662

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.
Nit : 900363575-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 205486
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2010
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 0 24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : camcing@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5712073
Teléfono comercial 2 : 3183640344
Teléfono comercial 3 : 3133912975

Dirección para notificación judicial : CL 11 0 24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : camcing@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5712073
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3133912975

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2010 de la Cucuta de Cucuta, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010, con el No. 9330823 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de junio de 2010 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010 con el No. 9330823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS	C.C. No. 13.466.816

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0510
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: F4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S A S
Matrícula No.: 205516
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 0 24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO - El Centro
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,281,919,643

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0510.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.
Nit : 900363575-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 205486
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2010
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 0 24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : camcing@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5712073
Teléfono comercial 2 : 3183640344
Teléfono comercial 3 : 3133912975

Dirección para notificación judicial : CL 11 0 24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : camcing@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5712073
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3133912975

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2010 de la Cucuta de Cucuta, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010, con el No. 9330823 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de junio de 2010 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010 con el No. 9330823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS	C.C. No. 13.466.816

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0510
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: F4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S A S
Matrícula No.: 205516
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 0 24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO - El Centro
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,281,919,643

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0510.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 01/03/2023 - 16:28:25
Recibo No. S001396075, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rzzhyT9nfA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

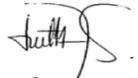
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela impetrada por **FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA** en contra de la **CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**. Correspondió a este Juzgado, por reparto. Acta 66. Generación Tutela en Línea 1307325. Provea.

Los Patios, 02 de marzo de 2023.



JANETH CRISTINA TARAZONA GALÁN
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL

Los Patios, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Correspondió a este Despacho por reparto el conocimiento de la anterior acción de tutela instaurada por **FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA** en contra de la **CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**, por considerar vulnerado el derecho fundamental del derecho de petición, mínimo vital, vida con conexidad a la seguridad social.

Teniendo en cuenta el amparo constitucional deprecado reúne los requisitos señalados en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE:

1)- **ADMITIR** la presente acción de tutela, interpuesta por **FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA** en contra de la **CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**.

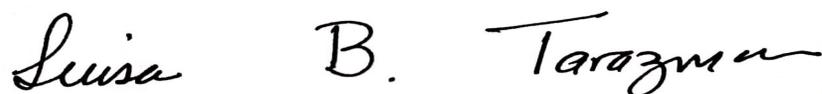
2)- **NOTIFICAR** a la entidad accionada **CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**. y **VINCULAR** al **MINISTERIO DE TRABAJO NACIONAL Y MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL – CÚCUTA**, para lo cual se remitirá copia del escrito de tutela y sus anexos para que ejerzan sus derechos de defensa y contradicción. Dentro del término de tres (03) días, respondan a sus hechos y pretensiones y se sirvan **INFORMAR** y/o **CERTIFICAR** en concreto, conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 los motivos de orden fáctico y jurídico, materia de esta acción de tutela. Las demás explicaciones que estimen conducentes, so pena de fallarse con las pruebas obrantes. Además, allegaran certificado de existencia y representación legal.

3). **NOTIFIQUESE** el presente auto a las partes por el medio más expedito y eficaz.

4) **TENGASE** como pruebas los documentos agregados a la demanda, valórense en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez



LUISA BEATRIZ TARAZONA GELVEZ



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

Manzana 33 Avenida 10 Esquina No. 12-11 URB. Videlso Telefax 5804304
j02pmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCION DE TUTELA

RADICADO: 2023-00063

ACCIONANTE: FABIAN ALEXIS VILLABONA ESPARZA

ACCIONADA: CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS

Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que no ha sido posible notificar la admisión de tutela a la empresa accionada, el correo electrónico aportado por el accionante y que registra en la cámara de comercio es rechazado con registro de error en su entrega, razón a lo que la suscrita procedió a comunicarse vía telefónica con el accionante a fin de verificar y/o solicitar un nuevo correo electrónico para su notificación, sin embargo, una vez se le indicó al accionado el motivo de la llamada sin razón alguna colgó, seguido a esto, se le marcó en varias oportunidades sin obtener respuesta alguna. Sobre lo sucedido se dejó la respectiva constancia. PROVEA.

Los Patios, 03 de marzo de 2022

JANETH CRISTINA TARAZONA GALÁN
Escribiente

**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Los Patios, tres (03) marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y en aras de no vulnerar derechos fundamentales entre ellos el debido proceso, por falta de notificación a la entidad accionada, se ordena librar Despacho comisorio al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA (NS)**, por el término de **dos (02) días**, para que **NOTIFIQUE y ENTREGUE** personalmente auto admisorio y el escrito de tutela al **REPRESENTANTE LEGAL Y O QUIEN HAGA SUS VECES DE CARLOS AUGUSTO CELIS INGENIEROS SAS**, quien **recibe notificaciones en la Dirección CALLE 11 N° 0-24 OFIC 801 EDIF COLEGIO MEDICO EL CENTRO, MUNICIPIO DE CÚCUTA (NS)**.

Así mismo, se ordena **notificar a la entidad accionada a través de publicación en la página Web del Juzgado.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

LUISA BEATRIZ TARAZONA GELVEZ